

JOSÉ ROSA SOLER, SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE MIJAS (MÁLAGA)

CERTIFICO: Que la Comisión Municipal de Gobierno en sesión celebrada el día 26 de julio de 2002, adoptó, por unanimidad, el siguiente acuerdo:

SOLICITUD FORMULADA POR D. JOSÉ M^a MORENTE DEL MONTE EN REP. DE URBANORIA, S.L., PIDIENDO APROBACIÓN DEL PROYECTO DE URBANIZACIÓN DE LA U.E. 1, S.U.P. C-22 E INFRAESTRUCTURAS COMUNES.

Se da lectura a una solicitud formulada por D. José M^a Morente del Monte en rep. de Urbanoria, S.L., pidiendo aprobación del Proyecto de Urbanización de la U.E. 1, S.U.P. C-22 e infraestructuras comunes.

Vistos los informes de la Oficina Técnica Municipal, Negociado de Urbanismo y Asesoría Jurídica, los cuales se transcriben a continuación:

- Informe de la Oficina Técnica Municipal:

Una vez revisado el proyecto no existe ningún inconveniente en cuando a infraestructuras se refiere.

El diámetro mínimo de la tubería de abastecimiento será de 80 mm interior y los circuitos se cerrarán.

- Informe del Negociado de Urbanismo y Asesoría Jurídica:

Por D. José M^a Morente del Monte en rep. de Urbanoria, S.L. se ha presentado Proyecto de Urbanización del citado Sector, cuyo Plan Parcial de Ordenación fue aprobado definitivamente el 07/11/01.

Por la Oficina Técnica Municipal se ha emitido informe favorable.

Visto que de conformidad con lo establecido en el artículo 21-j de la Ley 11/99 de 21 de abril de Modificación de las Bases de Régimen Local, corresponde a la Alcaldía la mencionada aprobación, y por delegación a la Comisión de Gobierno, procedería:

Aprobar Inicialmente el Proyecto de Urbanización de la U.E. 1 e infraestructuras comunes, S.U.P. C-22, promovido por D. José M^a Morente del Monte en rep. de Urbanoria, S.L., debiendo exponerse al público en el Boletín Oficial de la Provincia y en uno de los periódicos de los de mayor difusión de la misma a efectos de reclamaciones, de conformidad con lo establecido en el artículo 117 de la Ley 1/97 de la C.A.A.

La Comisión, por unanimidad, acuerda:

Aprobar inicialmente el Proyecto de Urbanización de la U.E. 1, S.U.P. C-22, debiendo someterse a información pública por los plazos reglamentarios.

Y para que conste y surta los debidos efectos expido la presente de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde en Mijas a seis de agosto de dos mil dos.

Vº Bº
EL ALCALDE


P.O.
Teniente de Alcalde
Delegado de Urbanismo
Luis Vasco Martín




